

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



53-2024

Año XLVIII

4 de octubre de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6808 MARTES 4 DE JUNIO DE 2024

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. DICTAMEN CAFP-9-2024. Modificación Presupuestaria n.º 3-2024	4
4. DICTAMEN CIAS-3-2024. Propuesta de modificación a los artículos 26 y 27 del <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica</i> . En consulta.....	9
5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-18-2024. Solicitud de vacaciones.....	9
6. DICTAMEN CAUCO-1-2024. Propuesta de modificación al artículo 9 del <i>Reglamento del servicio de transporte</i> . En consulta.....	10
7. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-38-2024. <i>Ley Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 17 de junio de 2022 y su anexo: Acuerdo sobre subvenciones a la pesca</i> . Expediente n.º 24.030.....	10
<hr/>	
FE DE ERRATAS	20

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6808

Celebrada el martes 4 de junio de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6839 del jueves 26 de setiembre de 2024

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que posterior a los Informes de Rectoría se analice el Dictamen CAFP-9-2024 en torno a la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) *Informe de gestión mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)*

La Junta Directiva de la Jafap envía el oficio JD-JAP-008-2024, en el que adjunta el resumen de la presentación realizada a la MTE Stephanie Fallas Navarro durante la sesión n.º 2477 del lunes 20 de mayo de 2024, con motivo de la exposición del *Informe de gestión mensual de abril 2024*.

- b) Disposición de la Sección de Transportes sobre giras de investigación y acción social

Un grupo de 248 colaboradores y personal docente que participa en actividades de proyectos de investigación y acción social envían una nota dirigida a la Rectoría y al Consejo Universitario, con fecha de 29 de mayo de 2024, en la cual exponen su preocupación ante la disposición de la Oficina de Transportes de no asignar chofer para las giras de investigación y acción social en las que participen menos de siete personas, y que debe ser la unidad académica la que asigne los recursos (chofer, viáticos y horas extra) en estos casos, o bien que la persona responsable de la gira maneje un vehículo institucional. Solicitan un espacio de reunión para poder encontrar una solución pronta a dicho problema.

La Dirección del Consejo Universitario envía el CU-1219-2024, a la Rectoría, mediante el cual consulta los detalles de esta situación antes de brindar el espacio de reunión, que el grupo de personas solicita.

Con copia al CU

- c) Excepción para no impartir docencia

El M.Sc. José Eladio Monge Pérez, docente de la Sede Regional de Guanacaste, remite copia de una

nota con fecha de 27 de mayo de 2024, dirigida a la Dirección de la Sede, en la cual solicita que se gestione ante la Vicerrectoría de Docencia, la excepción para no impartir docencia desde el 14 de mayo de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025. Lo anterior, debido a que en ese periodo estará nombrado en la Comisión Instructora Institucional y en la Comisión de Régimen Académico.

II. Solicitudes

- d) Prórroga para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6690, artículo 4

La Rectoría envía, con el R-3164-2024, el oficio VAS-2227-2024 de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), en el cual se solicita una prórroga para cumplir con los transitorios 4, 7 y 9, del *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, que fue aprobado en la sesión n.º 6690, artículo 4. Al respecto, la VAS detalla los avances, los procesos pendientes y la justificación de las prórrogas para cada transitorio.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar prórroga, a la Rectoría, para el cumplimiento de los transitorios del *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, según se detalla a continuación:

- a) Al 23 de julio de 2024, para el cumplimiento del transitorio 4.
b) Al 30 de septiembre de 2024, para el cumplimiento del transitorio 7.
c) Al 2 de diciembre de 2024, para el cumplimiento del transitorio 9.

ACUERDO FIRME.

- e) Permiso

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, durante el periodo del 21 al 27 de julio de 2024, a fin de que participe en el XVI Congreso Centroamericano de Historia.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

- f) Sesión n.º 6789, artículo 1, inciso f)

La Rectoría comunica, con el oficio R-2865-2024, y en atención al CU-908-2024, que reitera lo indicado

- en los puntos b y c de la nota R-2316-2024, del pasado 17 de abril del año en curso, a fin de valorar, con base en la recomendación de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración y la disponibilidad financiera de la Institución, la posible creación de una plaza para el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES).
- Además, adjunta el detalle de los nombramientos financiados con el presupuesto de la partida “Servicios especiales” del presupuesto de Unidades de Apoyo Académico (881), durante los años 2023 y 2024.
- g) Sesión n.º 6441, artículo 8, acuerdo 2, inciso 2)
- La Rectoría remite el oficio R-2922-2024, con los oficios ViVE-1073-2024, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y el OBS-825-2024, de la Oficina de Bienestar y Salud, con el *Informe del Análisis de la situación de salud de la población trabajadora, 2023*, en atención al encargo 2, artículo 8, de la sesión n.º 6441.
- h) Sesión n.º 6327, artículo 2, inciso d), acuerdo 2
- La Rectoría envía, mediante el oficio R-3114-2023, el documento VD-1448-2023 de la Vicerrectoría de Docencia con el detalle de las acciones legales y académicas que se han realizado, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6327, artículo 2, inciso d), encargo 2, concerniente a la posición de la Administración acerca del informe aprobado por el Plenario Legislativo sobre la investigación de la carrera de Marina Civil en la Sede Regional del Caribe de la Universidad de Costa Rica.
- i) Sesión n.º 6784, artículo 3, acuerdo 1, inciso 1.4
- La Rectoría remite el oficio R-3128-2024, con la nota R-2479-2024 de su Aasesoría Legal, en la cual comunica que la Dirección Ejecutiva de Rectoría ha solicitado, mediante el oficio R-2520-2024, el apoyo de la Unidad de Mejora Continua para la elaboración prioritaria de un procedimiento de donaciones, con el fin de atender el encargo 1, inciso 1.4, artículo 3, de la sesión n.º 6784, referente a un plan para atender las necesidades relacionadas con los trámites asociados a la donación y traspaso de terrenos en aquellas sedes regionales y recintos donde se requiera, e informar sobre el estado actual.
- j) Sesión n.º 6310, artículo 6, acuerdo 4, inciso 2
- La Rectoría envía el oficio R-3141-2024, donde adjunta el PPEM-1772-2024, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el cual informa en detalle las acciones realizadas para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6310, artículo 6, punto 4, inciso 2, concerniente a la implementación del expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.
- k) Sesión n.º 6501, artículo 8, acuerdo 3, inciso d)
- La Rectoría envía, con el documento R-3149-2024, el oficio OAF-807-2022, de la Oficina de Administración Financiera, el cual informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo de la sesión n.º 6501, artículo 8, punto 3, inciso d, sobre un análisis referente a las diferencias entre lo registrado y lo facturado por la Caja Costarricense del Seguro Social en planillas de salarios, cargas sociales y aguinaldo.
- l) Sesión n.º 6535, artículo 9, acuerdo 2
- La Rectoría remite el oficio R-3178-2024, en el que adjunta el R-2534-2024, de la Dirección Financiera, sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo 2 de la sesión n.º 6535, artículo 9, relacionado con la disponibilidad institucional para otorgar el tiempo docente para la coordinación, así como consolidar la plaza administrativa del Departamento de Ingeniería, Informática y Tecnología de la Sede Regional de Occidente.
- m) Sesión n.º 6686, artículo 9, acuerdo 3, inciso 3.8
- La Rectoría envía el oficio R-3182-2024, en el cual adjunta la nota VRA-2659-2024 de la Vicerrectoría de Administración, con el memorando UGA-9-2024 y el informe técnico UGA-6-2024, donde se comunican las acciones realizadas para cumplir con el encargo 3, inciso 3.8, artículo 9, de la sesión n.º 6686, relacionado con la evaluación del alcance e impacto del sistema de gestión de residuos sólidos que se desarrolla en la Institución, con el fin de valorar su eficiencia y oportunidades de mejora.
- n) Sesión n.º 6413, artículo 6, acuerdo 4
- La Rectoría adjunta, con el R-3194-2024, la Resolución de Rectoría R-99-2024, en la cual aprueba la actualización del *Reglamento del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer*, en cumplimiento del encargo 4, artículo 6, de la sesión n.º 6413. Dicha actualización era necesaria, debido a las modificaciones que incorpora la reforma integral al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.
- ñ) Sesión n.º 6672, artículo 4
- La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) envía el oficio

- CAUCO-21-2024, en el que recomienda dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º 6672, artículo 4, del 9 de febrero de 2023, en razón de que la Administración remitió los documentos señalados, los cuales están siendo analizados por la CAUCO mediante el Pase CU-77-2023, denominado Propuesta normativa para crear un procedimiento y órgano director único en la gestión de procedimientos disciplinarios en la Universidad de Costa Rica.
- o) *Transitorio 2 del Reglamento del servicio de transportes*
- La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), mediante el oficio CAUCO-22-2024, recomienda no dar por cumplido el transitorio 2 del *Reglamento del servicio de transportes*. Al respecto, la CAUCO reitera lo señalado en el oficio CAUCO-20-2023, del 24 de octubre de 2023: tanto el considerando 7 de la adenda al convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (que se remitió mediante el oficio FundaciónUCR-2023-618, del 21 de agosto de 2023) como lo señalado en el oficio FundaciónUCR-2022-482, del 27 de abril del 2022, y lo citado en el oficio FundaciónUCR-2024-18 hacen mención a una referencia errónea, pues en dichos documentos se alude al artículo 52 del *Reglamento del servicio de transportes*, que trata sobre las condiciones para dar el servicio de transportes a estudiantes que estén realizando el trabajo comunal universitario, cuando lo correcto es el artículo 52 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*, que establece que todo convenio que suscriba la Universidad debe incluir una cláusula que considere la reposición por la pérdida o el daño de los bienes que son propiedad de la Institución.
- p) Sesión n.º 6785, artículo 7
- La Comisión de Asuntos Jurídicos indica, con el oficio CAJ-21-2024, que se puede dar por cumplido el acuerdo de la sesión ordinaria n.º 6785, artículo 7, celebrada el 14 de marzo de 2024, relacionado con el recurso extraordinario de revisión interpuesto en contra del resultado del examen general básico clínico, dado que, con el oficio EM-964-2024, la Escuela de Medicina convocó, para el pasado 24 de mayo de 2024, a la realización de la prueba, cumpliendo así con lo dispuesto en el acuerdo.
- q) Sesión n.º 6693, artículo 16, acuerdo 3
- La Rectoría remite el oficio R-3246-2024, en atención al cumplimiento del encargo 3, artículo 16, de la

sesión n.º 6693, el cual, a la letra, indica: “3. Solicitar a la Administración que elabore los procedimientos a seguir por cada una de las instancias de adjudicación para el dictado del acto final de los procesos de compra y los dé a conocer a la comunidad universitaria, a más tardar en septiembre de 2023”.

- r) Sesión n.º 6686, artículo 9

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1156-2024, en seguimiento de los acuerdos que tomó el Consejo Universitario en la sesión n.º 6686, artículo 9, en materia de sostenibilidad ambiental en la Institución y que surgieron a la luz del dictamen que presentó la Comisión Especial encargada de analizar la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la sustentabilidad ambiental*, que ella coordinó.

IV. Asuntos de Dirección

- s) Resolución CU-3-2024

Informa sobre la emisión de la Resolución CU-3-2024 que dispone archivar y librar de responsabilidad a la anterior directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, sobre la consecuencia que tuvo la remisión del oficio CU-1116-2023 a la Junta de Relaciones Laborales en fecha 15 de agosto de 2023.

- t) Coordinación de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario

Informa sobre el proceso llevado a cabo para elegir a la Magistra Alejandra Amador Salazar en la Coordinación de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario. La felicita y le desea éxitos.

V. Asuntos de comisiones

- u) Pases a comisiones

- Comisión de Investigación y Acción Social
 - Valorar la modificación de los artículos 18 y 19 del *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico “Arnoldo Ferreto Segura”*, en lo correspondiente al Capítulo VII de la Coordinación General de Investigación.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-9-2024 en torno a la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024 (OPLAU-199-2024, del 3 de abril de 2024).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-2063-2024, del 3 de abril de 2024, aprobó y elevó al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024. Esta a su vez fue trasladada a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para su respectivo análisis (Pase CU-29-2024, del 4 de abril de 2024).
3. La Modificación Presupuestaria n.º 3-2024 es por un monto de Q1 725 091 810,68 (mil setecientos veinticinco millones noventa y un mil ochocientos diez colones con sesenta y ocho céntimos) y tiene como objetivo consolidar 249,875 tiempos completos¹ (149,875 administrativos y 100 docentes), mediante el traslado de plazas de la partida Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales de varias unidades, en su mayoría de las unidades Apoyo Académico a Unidades (881) y Apoyo Unidades de Docencia (055), a la relación de puestos institucional. Cabe señalar que el monto corresponde al costo estimado de estas plazas por siete meses.

Además, mediante esta modificación se plantea un ajuste en el costo de la plaza n.º 49073, de la Facultad de Ingeniería, al pasar de Trabajador Operativo A a Trabajador Operativo B. Esta plaza ya había sido consolidada en la Modificación Presupuestaria n.º 4-2023.

4. Sobre esta propuesta de consolidación de plazas, la Administración manifestó:
 - A partir del año 2022, la Institución ha venido atendiendo su compromiso de brindar estabilidad laboral a personas funcionarias que se encuentran nombradas por medio de la partida de Servicios Especiales en condición de interinas y que cumplen con los requisitos y parámetros técnico-normativos establecidos para tal efecto.
 - El grupo de plazas administrativas cumplen con el estudio realizado por la Sección de Análisis Administrativo (SAA) de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y el estudio de asignación llevado a cabo por la Oficina de Recursos Humanos (ORH).
 - La asignación por unidad de los 100 tiempos completos (TC) docentes por consolidar se hizo mediante la aplicación de diversos criterios con sus respectivas escalas, según se tratara de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* o de las sedes regionales, así como la atención de compromisos por aumento de matrícula (oficio VD-747-2024, del 12 de marzo de 2024).

- La consolidación de 249,875 TC, corresponde a 313 plazas (204 plazas administrativas y 109 plazas de Profesor Interino Licenciado). Esto debido a que el personal no necesariamente está nombrado en tiempos completos, sino también en 1/2 tiempos, 1/4 de tiempo e incluso en 1/8 de tiempo.
 - Esta modificación no afectará de manera significativa la sostenibilidad y el equilibrio financiero de la Institución debido a que los costos asociados a estas plazas ya se han estado financiando mediante la partida de Servicios Especiales y las correspondientes cuotas patronales de diversas unidades. Por lo tanto, se trata de un traslado a la relación de puestos institucional que no implica la creación de plazas adicionales.
5. El detalle de los tiempos por consolidar (docentes y administrativos), según programa, es el siguiente:

Programa	Tipo		Total
	Administrativa	Docente	
Docencia	15,25	80,00	95,25
Investigación	20,625		20,625
Acción Social	8,25		8,25
Vida Estudiantil	8,25		8,25
Administración	25,50		25,50
Dirección Superior	37,75		37,75
Desarrollo Regional	34,25	20,00	54,25
Total	149,875	100,00	249,875

6. El desglose de los tiempos por consolidar (docentes y administrativos), según clase ocupacional y cantidad de plazas asociadas, se muestra a continuación:

Clase Ocupacional	Tiempos completos	Cantidad de Plazas
Prof. Interino Licenciado	100	109
Profesional A	19,75	27
Profesional B	19,5	31
Profesional C	8,5	12
Profesional D	1,125	2
Técnico Asistencial A	17,5	25
Técnico Asistencial B	19,25	27
Técnico Especializado A	4	5
Técnico Especializado B	7	10
Técnico Especializado C	4,75	7
Técnico Especializado D	13,5	20
Trabajador Operativo B	9	11
Trabajador Operativo C	26	27
Totales	249,875	313

1. Véase el Anexo n.º 1.

7. La fuente y aplicación de los recursos por programa de la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024 es la siguiente:

ORIGEN REBAJAR EGRESOS	APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS								
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACIÓN	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DESARR. REG.	TOTAL AUMENTAR EGRESOS
TOTALES	1 725 091 810,68	687 020 486,68	145 055 103,86	68 028 078,87	53 050 423,07	139 904 756,74	289 221 511,41	342 811 450,05	1 725 091 810,68
Programa de Docencia	786 253 377,92	687 020 486,68							
Programa de Investigación	0,00		145 055 103,86						
Programa de Acción Social	0,00			68 028 078,87					
Programa de Vida Estudiantil	9 880 456,92				53 050 423,07				
Programa de Administración	8 552 070,94					139 904 756,74			
Programa de Dirección Superior	920 405 904,89						289 221 511,41		
Programa de Desarrollo Regional	0,00							342 811 450,05	

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), mediante el oficio OCU-R-073-A-2024, del 23 de abril de 2024, emitió su criterio con respecto a la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024. Con base en el análisis que llevó a cabo, recomendó al Consejo Universitario solicitar a la Administración:

- Información sobre las razones por las cuales se requiere consolidar plazas que actualmente no se encuentran ocupadas.
- Un análisis para solventar el faltante de presupuesto para apoyo de tiempos docentes indicado por la Vicerrectoría de Administración.
- Un informe donde se evidencie el efecto que tiene la consolidación de estas plazas en la formulación presupuestaria para el 2025.

9. La CAFP le solicitó a la Administración atender las sugerencias de la OCU. En respuesta a esta solicitud, la Rectoría mediante la misiva R-2673-2024, del 2 de mayo de 2024, envió los oficios EEAVM-107-2024, del 24 de abril de 2024; CIJBL-149-2024, del 26 de abril de 2024, e INIFAR-136-2024, del 30 de abril de 2024, para atender la conclusión n.º 1, y el oficio OPLAU-242-2024, del 24 de abril de 2024, para dar respuesta a las conclusiones n.º 2 y n.º 3.

En cuanto a la conclusión n.º 1, Información sobre las razones por las cuales se requiere consolidar plazas que actualmente no se encuentran ocupadas, específicamente sobre las tres plazas que indicó la OCU en su criterio, las unidades propietarias de estas expusieron sus argumentos; a saber:

- Plaza 49582, disponible a partir del 6 de junio de 2022: La Dirección de la Estación Experimental *Alfredo Volio Mata* manifestó que desde setiembre 2020 hasta junio 2022 hubo tres personas nombradas que dejaron el puesto por diferentes razones. Posteriormente, no hubo oferentes interesados en la plaza y es hasta en este

momento que se llevará a cabo el nombramiento de una persona.

- Plaza 50470, creada en agosto del 2023 y aún sin ocupar: La Dirección del Jardín Botánico Lankester aclaró que esta plaza se encuentra en proceso de concurso externo, ya que desde agosto 2023 a lo interno se ha buscado a la persona que ocupe la plaza, pero solamente participó una que no cumple con la experiencia solicitada.
- Plaza 48472, disponible a partir del 14 de octubre de 2023: Al respecto, la Dirección del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas exteriorizó que la persona que ocupaba la plaza se acogió a su pensión a partir del 14 de octubre de 2023; sin embargo, por aspectos técnicos el cese se da hasta el 27 de noviembre. Por lo que el proceso de reclutamiento y selección se inició en 4 de enero, el 30 de abril Recursos Humanos envió la nómina para análisis.

Respecto a la conclusión n.º 2, Un análisis para solventar el faltante de presupuesto para apoyo de tiempos docentes indicado por la Vicerrectoría de Administración, de los elementos expuestos por la OPLAU se retoma lo siguiente: La administración, al igual que el año pasado, monitoreará la ejecución de la partida de Servicios Especiales de Vicerrectoría de Docencia, con el firme compromiso de realizar los ajustes respectivos que se requieran para dar contenido presupuestario y mantener fortalecido el apoyo a la docencia. Ya para el 2025, desde el proceso de formulación mismo, se estará incorporando el contenido presupuestario respectivo.

Finalmente, sobre la conclusión n.º 3, Un informe donde se evidencie el efecto que tiene la consolidación de estas plazas en la formulación presupuestaria para el 2025, la OPLAU señaló:

En cuanto a las plazas que se crean en Relación de Puestos, se debe considerar que, a diferencia de años anteriores donde los pluses salariales crecían porcentualmente y con

algunos crecimientos muy significativos, en los siguientes años, por la aplicación de la normativa reciente, no será de esa manera. Ello implica que, una vez asumido el costo en la relación de puestos, su crecimiento anual, no se dispare.

Otra consideración, relativa a este tema es que, el costo total de la modificación de plazas que pasan a la Relación de Puestos ha sido rebajado de la partida de servicios especiales, (y no se incorporan al presupuesto de la partida en formulaciones futuras, siguiendo lo indicado en el oficio R-6408-2022) por tanto, los costos adicionales serían los normales, conforme la dinámica corriente de la política docente en materia salarial y la normativa relativa al reclutamiento.

Finalmente, sobre este punto, es preciso indicar que la Administración ha priorizado principios de mayor importancia, como lo es la estabilidad laboral e igualdad, sobre el gasto mismo o sobre el costo adicional que significa dicha consolidación de plazas, junto con el compromiso de dar contenido presupuestario a la Vicerrectoría de Docencia, para solventar lo que de este proceso le resulte una disminución; pero, resguardado en todo momento, el deber de cuidado de la sostenibilidad financiera y presupuestaria de la Institución.

- En adición a la misiva R-2063-2024, del 3 de abril de 2024, la Rectoría, mediante el oficio R-3060-2024, del 17 de mayo de 2024, con el fin de ampliar la justificación de este documento presupuestario, remitió los siguientes datos:

En el siguiente cuadro, se puede observar que la partida de Servicios Especiales a nivel institucional, presentó en su presupuesto inicial un crecimiento significativo a partir de la formulación para el año 2021 y 2022. Sin embargo, respecto al presupuesto final, el crecimiento inició a partir del año 2018 y se detiene en el 2021, como resultado del proceso de consolidación a partir del año 2022, tal como se muestra a continuación:

Comportamiento histórico de la asignación presupuestaria de la unidad 881 - Apoyo Académico Institucional		
AÑO	Presupuesto inicial	Presupuesto final
2018	3.814.000.000,00	3.315.038.090,16
2019	3.814.000.000,00	3.818.951.316,70
2020	3.418.951.316,70	4.074.215.005,73
2021	4.321.033.300,00	4.383.624.941,31
2022	4.516.480.803,88	3.760.392.070,46
2023	3.212.581.324,21	2.807.113.008,44
2024*	2.593.748.686,22	

No se muestran los datos finales ya que estamos en el periodo de ejecución

De acuerdo con esta tabla, queda en evidencia que el presupuesto inicial creció, del 2018 al 2021, en un 13 %, que equivale aproximadamente a €507 millones. Por esta razón, esta administración aplicó medidas de contención

del gasto en procura de que la partida no continuara con dicho crecimiento. Dentro de estas medidas, destacamos la consolidación de plazas que permiten garantizar los derechos laborales de las personas funcionarias.

En la siguiente tabla, se describe el comportamiento histórico del presupuesto de servicios especiales de Docencia (055).

Comportamiento histórico de la asignación presupuestaria de la unidad 055 - Apoyo Académico Institucional a la Docencia			
AÑO	Presupuesto inicial	Refuerzos presupuestarios	Presupuesto final
2018	1.329.043.000,00	382.687.230,00	1.711.730.230,00
2019	1.368.914.000,00	366.325.374,15	1.735.239.374,15
2020	1.535.239.374,00	447.152.417,18	1.982.391.791,33
2021	1.751.080.750,00	272.006.140,00	2.023.086.890,00
2022	2.023.160.560,68	571.730.219,40	2.594.890.780,08
2023	2.423.160.560,68	133.839.592,15	2.557.000.152,83
2024*	2.466.148.781,46		

No se muestran los datos finales ya que estamos en el periodo de ejecución

Como se observa, en el periodo 2018 al 2023, el presupuesto de la unidad 055 creció a nivel de presupuesto inicial en un 82 %, que equivale aproximadamente a €1094 millones. En cada periodo presupuestario se ha tenido que reforzar la partida, debido a los aumentos en las necesidades de recursos docentes.

En el siguiente gráfico se visualiza que, desde el año 2018, el monto de asignación presupuestaria en la partida de Servicios Especiales de la unidad 881 era más del doble que el presupuesto asignado a la unidad 055. Con el fin de lograr un mayor balance entre ambas fuentes presupuestarias, desde el año 2022, se inició con el proceso de consolidación de plazas administrativas, que permitió reducir el presupuesto de Rectoría y trasladar esas plazas a las relaciones de puestos de las unidades respectivas.

Gráfico 1. Comportamiento histórico de las partidas de servicios especiales de la Rectoría y de Docencia (últimos 7 años)



Esta tendencia a la baja de la partida 881, responde a la voluntad de esta Administración de garantizar derechos laborales a las personas funcionarias, que durante mucho tiempo vivían momentos de incertidumbre en sus nombramientos por depender del presupuesto que la Rectoría administraba (...).

La información anterior no considera aún la Modificación 3-2024, en la cual se intenta consolidar 149,875 TC

administrativos que significarían, en términos presupuestarios, aproximadamente €1188 millones, y los 100 TC docentes equivalentes a €1018 millones; ambos montos son anuales y sin cargas sociales.

Esto refleja una diferencia poco significativa que nos permite mantener el equilibrio presupuestario entre ambas unidades de apoyo.

No obstante, es importante aclarar que para el periodo actual, el rebajo se haría por los siete meses restantes del año y las unidades 881 y 55 no deberán considerar dichos montos para la formulación del año 2025.

Asimismo, debe indicarse que en esta modificación el costo administrativo se hizo con base en datos reales, es decir, considerando el salario mensual de cada uno de los funcionarios que están nombrados en las plazas a consolidar, mientras que para las plazas docentes se utiliza una metodología que contempla el salario docente promedio institucional, el cual es más alto que el de la mayoría de los puestos administrativos. Por tal razón, a diferencia de las plazas administrativas, en el caso de las plazas docentes no se tiene certeza de las personas funcionarias que se van a nombrar, debido a que la demanda o apertura de cursos puede variar de un ciclo lectivo a otro (...).

11. La CAFP solicitó a la Administración exponer los beneficios que obtiene una persona funcionaria, tanto docente como administrativa, si su plaza deja de ser financiada por la partida de Servicios Especiales y pasa a formar parte de la relación de puestos institucional. Asimismo, se le solicitó informar para cuántas de las plazas que se han consolidado desde el 2022 se ha promovido el concurso a propiedad.

En atención a esta solicitud, la Administración, mediante el oficio OPLAU-320-2024, del 24 de mayo de 2024², desglosó los beneficios de la consolidación de plazas, según sean estas administrativas o docentes:

Beneficios de la consolidación de plazas en la relación de puestos institucional	
Administrativas	Docentes
<ul style="list-style-type: none"> - Disminuye la incertidumbre en los empleados ya que el nombramiento en la partida no puede exceder el año. - Posibilidad de que la unidad saque a concurso en propiedad la plaza. Asegura a futuro, disposición del recurso humano. - Aportar estabilidad a las personas funcionarias. - Permite al funcionario en régimen de salario compuesto, acceder a incentivos propios del cargo, que no le es posible en servicios especiales, por las medidas de contención del gasto, la cuales se detallan en la Resolución n.º R-340-2023. - A la Universidad, le permite regular la situación de posibles denuncias por nombramientos con estabilidad impropia, además de regular la partida de Servicios Especiales, conforme la normativa institucional y de la CGR. 	<ul style="list-style-type: none"> - A la unidad se brinda plazas en la relación de puestos para concurso de antecedentes y otorgar propiedad a profesores interinos. - Fortalecimiento a la Academia, en oferta académica, debido a que el recurso se asigna de manera directa y permanente a la unidad. - Posibilidad para la escuela para hacer nombramientos continuos. - Disminución del interinato, en el tanto se cumpla con los requisitos. - Aportar estabilidad a las personas funcionarias. - A la Universidad, le permite regular la situación de posibles denuncias por nombramientos con estabilidad impropia, además de regular la partida de Servicios Especiales, conforme a la normativa institucional y de la CGR. - Con la plaza en la unidad académica se puede nombrar al profesor idóneo para impartir un curso y no estar limitado a los requerimientos de apoyo por parte de la VD.

Respecto a la cantidad de plazas que se han consolidado en la relación de puestos a partir del 2022, provenientes de las unidades 881 y 055, la Administración informó que de los 258,75 TC administrativos consolidados 75,25 ya están en propiedad.

En lo que respecta a las plazas docentes, la Administración manifestó que se han consolidado 8 TC de la unidad 881 y 38 TC de la unidad 055, estas últimas para las sedes regionales mediante la Modificación Directa 2024. De la información aportada por la Administración, la CAFP verificó que al día de hoy no se ha nombrado en propiedad ninguna de estas plazas por diversas razones.

2. Oficio remitido a este órgano colegiado por la Rectoría, mediante la misiva R-3220-2024, del 24 de mayo de 2024.

El estado de cada una de estas, según las justificaciones aportadas por las unidades consta en los adjuntos n.º 6 y n.º 7.³

12. La Administración manifiesta su intención de consolidar más plazas docentes; sin embargo, por prudencia presupuestaria, señala que se debe hacer mediante un proceso paulatino, el cual permita evaluar las implicaciones económicas de estas consolidaciones y analizar los posibles refuerzos presupuestarios requeridos en la unidad Apoyo Unidades de Docencia (055).
13. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6531, artículo 6, del 14 de octubre de 2021, reformó el artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, y en esa oportunidad, mediante los transitorios I al IV, planteó varias solicitudes a la Administración acerca del personal docente en condición de interinato. Específicamente, en el transitorio II se establece la obligación de las unidades académicas de actualizar su plan estratégico con acciones tendientes a la reducción del interinato.
14. La política institucional 6.2, referente al talento humano, establece la disminución del interinato institucional, con base en criterios de equidad, dirigidos a mejorar las condiciones del personal universitario. Asimismo, dos de los objetivos de esta política son:
 - 6.2.1 Favorecer la consolidación de plazas docentes de apoyo para disminuir el interinato.
 - 6.2.2 Disminuir el interinato institucional, mediante la apertura de concursos de plazas libres disponibles en las unidades académicas, dando prioridad al personal con amplia trayectoria en la unidad, reconocidos méritos académicos y buen desempeño en sus labores.
15. La CAFP estima necesario que, posterior a este proceso de consolidación de plazas debe existir el compromiso de cada una de las unidades beneficiadas de promover los concursos para otorgar las plazas en propiedad, con el objetivo de disminuir realmente el interinato.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria n.º 3-2024, por un monto de ₡1 725 091 810,68 (mil setecientos veinticinco millones noventa y un mil ochocientos diez colones con sesenta y ocho céntimos).
2. Instar a las unidades académicas beneficiadas con la consolidación de plazas docentes a que, en un periodo de un año, promuevan los concursos de estas, con el propósito de reducir el interinato, en apego a la política institucional 6.2 (objetivo 6.2.2).
3. Solicitar a la Rectoría y a las vicerrectorías de Docencia y Administración dar seguimiento a la adjudicación en
3. Consultar en la Unidad de Información del Consejo Universitario.

propiedad de las plazas consolidadas desde el 2022 (docentes y administrativas), con el fin de que se lleve a cabo una evaluación, previo a la asignación de futuras plazas.

4. Solicitar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia dar seguimiento a los planes de reducción del interinato, los cuales fueron elaborados de conformidad con el transitorio II del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, e informar al Consejo Universitario semestralmente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-3-2024 referente a la modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (SIBDI) para su posterior publicación en el repositorio Kérwá, para consulta.

Notas del editor:

- La propuesta de modificación a los artículos 26 y 27 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* se publicó en consulta en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 39-2024 del 17 de junio de 2024.
- La propuesta de modificación a los artículos 49 y 51 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* se publicó en consulta en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 39-2024 del 17 de junio de 2024.
- La propuesta de modificación al artículo 14 del *Reglamento de tesis del Sistema de Estudios de Posgrado* se publicó en consulta en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 39-2024 del 17 de junio de 2024.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-18-2024 sobre su solicitud de vacaciones.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 33 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a propósito de las ausencias del director o la directora del Consejo Universitario, dispone:

En ausencias temporales del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará de entre sus miembros a quien le sustituya.
2. El artículo 12 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:

Para suplir las incapacidades, permisos o vacaciones del director o de la directora, el Consejo Universitario nombrará, de entre sus miembros, a una persona que fungirá como director(a) interino(a).

(...)

ACUERDA

1. Aprobar las vacaciones del Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director del Consejo Universitario, del 22 al 26 de julio de 2024.
2. Nombrar a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como directora interina del Consejo Universitario, del 22 al 26 de julio de 2024.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-1-2024 referente a valorar la modificación del artículo 9 del *Reglamento del servicio de transportes*, a fin de que el Tribunal Electoral Universitario pueda formar parte de la lista de autoridades con prioridad para el uso de los servicios de transporte institucional, para consulta.

Nota del editor: La propuesta de modificación al artículo 9 del *Reglamento del servicio de transportes* se publicó en consulta en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 39-2024 del 17 de junio de 2024.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-38-2024 en torno al Proyecto de Ley denominado *Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 17 de junio de 2022 y su anexo: Acuerdo sobre subvenciones a la pesca*, Expediente n.º 24.030.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó a la Universidad de Costa Rica su criterio sobre el Proyecto de Ley denominado *Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech y su Anexo: Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca*, Expediente n.º 24.030 (AL-CPEREL-0272-2023, del 6 de diciembre de 2023).
2. El proyecto de ley⁴ en cuestión surge a partir de la 12.^a Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), realizada el 17 de junio de 2022, en la

4. El proyecto de ley es firmado por el señor presidente de la república, Rodrigo Chávez Robles.

que ministros y ministras adoptaron un acuerdo multilateral vinculante, denominado “Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca”, el cual sitúa un objetivo medioambiental y es el primer acuerdo multilateral vinculante de amplio alcance sobre la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la salud de los océanos. Este acuerdo integra el comercio; protege el ambiente; permite redirigir subsidios; promueve prácticas sostenibles en las pesquerías; combate la práctica de las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal; impulsa la recuperación de las poblaciones de peces, la salud de los océanos, el sustento y el desarrollo de las comunidades costeras que dependen de la pesca marina; reduce la competencia, y procura ofrecer un producto sostenible.

3. La Oficina Jurídica (OJ), por medio del Dictamen OJ-99-2024, del 19 de febrero de 2024, manifestó que, desde el punto de vista jurídico, el proyecto de ley remitido no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria ni en sus diferentes componentes. En consecuencia, no existe ninguna observación de carácter legal que imposibilite la aprobación del presente proyecto de ley.
4. A continuación, se sintetizan las observaciones emitidas por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-105-2024, del 15 de febrero de 2024) y la Escuela de Administración Pública (oficio EAP-141-2024, del 13 de febrero de 2024):
 - 4.1. Se señala como aspecto fundamental, para esta propuesta de proyecto de ley, que, al tratarse de un acuerdo internacional, este no puede ser modificado por un país parte; solo puede aceptarse o rechazarse de manera integral.
 - 4.2. Es importante destacar, como se indica en la exposición de motivos, que de aceptarse el acuerdo por parte de los miembros de la OMC, se contribuirá a garantizar los medios de subsistencia de los 260 millones de personas que dependen directa o indirectamente de la pesca marina y, por tanto, constituirá una triple victoria para el comercio, el desarrollo y el medioambiente.
 - 4.3. Se recalca como favorable que el ámbito de aplicación del acuerdo cubre las subvenciones específicas; está dirigido a la pesca de captura marina salvaje y a las actividades relacionadas con la pesca en el mar, y excluye las subvenciones a la acuicultura y a la pesca continental, así como los pagos entre gobiernos en el marco de acuerdos de acceso a sus pesquerías.
 - 4.4. Se resaltan como aspectos positivos los compromisos de transparencia destinados a reforzar la recopilación de datos sobre el estado de las pesquerías, el intercambio de información entre los miembros de la OMC sobre las subvenciones pesqueras y una vigilancia eficaz del

cumplimiento de las obligaciones bajo este acuerdo. Además, el acuerdo también contempla disposiciones sobre la solución de diferencias dentro de la OMC y la creación de un comité de subvenciones a la pesca para supervisar su aplicación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley denominado *Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech y su Anexo: Acuerdo Sobre Subvenciones a la Pesca*, Expediente n.º 24.030.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

ANEXO n.º 1

ARTÍCULO 3. Modificación Presupuestaria 3-2024

Dictamen CAFP-9-2024

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
01010300	CEA	Técnico Asistencial A	1	48321
01020202	Escuela de Artes Dramáticas	Prof. Interino Licenciado	0,5	50657
01020203	Escuela de Artes Plásticas	Prof. Interino Licenciado	1	50658
01020204	Escuela de Artes Musicales	Prof. Interino Licenciado	0,5	50659
01020204	Escuela de Artes Musicales	Profesional A	0,25	48052
01020204	Escuela de Artes Musicales	Trabajador Operativo B	0,5	49886
01020304	Escuela de Lenguas Modernas	Prof. Interino Licenciado	1	50660
01020304	Escuela de Lenguas Modernas	Prof. Interino Licenciado	0,5	50661
01020304	Escuela de Lenguas Modernas	Técnico Asistencial B	0,5	48354
01030202	Escuela de Biología	Trabajador Operativo C	1	48235
01030202	Escuela de Biología	Trabajador Operativo B	1	49277
01030202	Escuela de Biología	Profesional B	0,5	49510
01030202	Escuela de Biología	Técnico Especializado A	1	49874
01030203	Escuela de Física	Prof. Interino Licenciado	1	50662
01030203	Escuela de Física	Prof. Interino Licenciado	0,5	50663
01030205	Escuela de Matemática	Prof. Interino Licenciado	1	50664
01030205	Escuela de Matemática	Prof. Interino Licenciado	1	50665
01030205	Escuela de Matemática	Prof. Interino Licenciado	1	50666
01030206	Escuela de Química	Prof. Interino Licenciado	1	50667
01030206	Escuela de Química	Prof. Interino Licenciado	1	50668
01030206	Escuela de Química	Prof. Interino Licenciado	1	50669
01030206	Escuela de Química	Prof. Interino Licenciado	1	50670
01030206	Escuela de Química	Prof. Interino Licenciado	1	50671
01040102	Escuela de Administración de Negocios	Prof. Interino Licenciado	1	50672
01040102	Escuela de Administración de Negocios	Prof. Interino Licenciado	1	50673
01040102	Escuela de Administración de Negocios	Prof. Interino Licenciado	1	50674
01040102	Escuela de Administración de Negocios	Prof. Interino Licenciado	0,5	50675
01040102	Escuela de Administración de Negocios	Técnico Asistencial A	1	48560
01040103	Escuela de Administración Pública	Prof. Interino Licenciado	1	50676
01040103	Escuela de Administración Pública	Prof. Interino Licenciado	1	50677
01040103	Escuela de Administración Pública	Prof. Interino Licenciado	1	50678
01040104	Escuela de Economía	Prof. Interino Licenciado	0,5	50679
01040303	Escuela de Formación Docente	Prof. Interino Licenciado	1	50680
01040303	Escuela de Formación Docente	Prof. Interino Licenciado	1	50681
01040303	Escuela de Formación Docente	Prof. Interino Licenciado	1	50682
01040303	Escuela de Formación Docente	Prof. Interino Licenciado	1	50683
01040304	Escuela de Orientación y Educación Especial	Técnico Asistencial A	0,5	48238
01040304	Escuela de Orientación y Educación Especial	Técnico Asistencial A	0,5	48814
01040304	Escuela de Orientación y Educación Especial	Técnico Asistencial A	0,5	49809
01040306	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Prof. Interino Licenciado	0,5	50684
01040306	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Técnico Asistencial B	1	48393

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
01040502	Escuela de Sociología	Prof. Interino Licenciado	0,5	50577
01040503	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Técnico Especializado D	0,5	45717
01040503	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Prof. Interino Licenciado	1	50578
01040503	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Prof. Interino Licenciado	0,5	50579
01040504	Escuela de Ciencias Políticas	Prof. Interino Licenciado	1	50580
01040507	Escuela de Psicología	Prof. Interino Licenciado	0,5	50581
01040508	Escuela de Geografía	Prof. Interino Licenciado	0,5	50582
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50583
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50584
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50585
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50586
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50587
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50623
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50624
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50625
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50626
01050202	Escuela de Medicina	Prof. Interino Licenciado	1	50627
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	1	50628
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	1	50629
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	1	50630
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	1	50631
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	1	50632
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	1	50633
01050203	Escuela de Enfermería	Prof. Interino Licenciado	0,5	50634
01050204	Escuela de Salud Pública	Prof. Interino Licenciado	0,5	50635
01050204	Escuela de Salud Pública	Trabajador Operativo B	1	48497
01050207	Escuela de Nutrición	Prof. Interino Licenciado	1	50636
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	1	50637
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	1	50638
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	1	50639
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	1	50640
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	1	50641
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	1	50642
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Prof. Interino Licenciado	0,5	50643
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Técnico Especializado D	0,5	49124
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	Técnico Asistencial A	1	49221
01050300	Facultad de Odontología	Prof. Interino Licenciado	1	50644
01050300	Facultad de Odontología	Prof. Interino Licenciado	1	50645
01050300	Facultad de Odontología	Prof. Interino Licenciado	1	50646
01050300	Facultad de Odontología	Prof. Interino Licenciado	1	50647
01050300	Facultad de Odontología	Prof. Interino Licenciado	1	50648
01050300	Facultad de Odontología	Prof. Interino Licenciado	1	50649
01050400	Facultad de Microbiología	Prof. Interino Licenciado	1	50650
01050500	Facultad de Farmacia	Prof. Interino Licenciado	0,5	50651
01060302	Escuela de Ingeniería Civil	Prof. Interino Licenciado	1	50652
01060302	Escuela de Ingeniería Civil	Prof. Interino Licenciado	1	50653

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
01060302	Escuela de Ingeniería Civil	Prof. Interino Licenciado	1	50654
01060303	Escuela de Ingeniería Química	Prof. Interino Licenciado	1	50655
01060304	Escuela de Ingeniería Eléctrica	Prof. Interino Licenciado	0,5	50656
01060305	Escuela de Ingeniería Mecánica	Prof. Interino Licenciado	1	50576
01060306	Escuela de Ingeniería Industrial	Técnico Especializado B	0,5	50006
01060307	Escuela de Arquitectura	Prof. Interino Licenciado	1	50588
01060307	Escuela de Arquitectura	Prof. Interino Licenciado	1	50589
01060307	Escuela de Arquitectura	Prof. Interino Licenciado	0,5	50590
01060308	Escuela de Ingeniería en Biosistemas	Prof. Interino Licenciado	1	50591
01060309	Escuela de Computación e Informática	Técnico Asistencial B	0,5	48009
01060309	Escuela de Computación e Informática	Profesional A	1	49595
01060310	Escuela de Ingeniería Topográfica	Técnico Asistencial A	1	48531
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50592
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50593
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50594
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50595
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50596
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50597
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50598
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50599
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50600
01070000	Escuela de Estudios Generales	Prof. Interino Licenciado	1	50601
01080205	Escuela de Tecnología de Alimentos	Prof. Interino Licenciado	0,5	50602
02010300	Sistema de Dif. Científ. de la Investigación (SIEDIN)	Profesional B	1	48824
02010400	SIBDI/Biblioteca de la Salud	Trabajador Operativo B	0,5	48388
02010900	Estación Experimental Fabio Baudrit M.	Profesional B	0,5	49584
02011000	Estación Experimental Alfredo Volio	Técnico Asistencial A	0,5	49582
02020600	Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	Técnico Especializado D	0,5	48437
02020600	Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	Profesional B	1	48771
02020600	Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	Técnico Especializado D	0,5	49209
02020900	Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA)	Técnico Especializado D	0,5	49567
02021100	Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA)	Técnico Especializado D	1	48602
02021100	Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA)	Trabajador Operativo C	0,5	49236
02021500	Instituto Investigaciones Psicológicas (IIP)	Técnico Especializado C	1	45806
02021500	Instituto Investigaciones Psicológicas (IIP)	Técnico Asistencial B	0,5	47961
02021500	Instituto Investigaciones Psicológicas (IIP)	Profesional A	1	48555
02022801	Instituto Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)	Trabajador Operativo C	0,5	48472
02022801	Instituto Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)	Técnico Especializado D	1	49599
02023600	Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ)	Técnico Asistencial B	1	47007
02023600	Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ)	Técnico Asistencial B	0,5	49059
02024000	Centro Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)	Técnico Asistencial A	0,5	48699
02024000	Centro Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)	Profesional A	1	48702
02024000	Centro Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)	Profesional C	1	49719

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
02024000	Centro Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)	Profesional C	1	49720
02024000	Centro Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)	Profesional D	1	49721
02024700	Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)	Técnico Especializado B	0,5	49186
02024900	Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU)	Técnico Especializado B	0,5	49495
02025200	Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Ecológica Tropical (CIBET)	Técnico Asistencial B	0,5	49773
02025300	Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA)	Profesional D	0,13	49499
02025300	Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA)	Técnico Especializado D	0,5	49606
02025300	Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA)	Profesional A	0,5	50072
02025500	Jardín Botánico Lankester	Profesional B	0,5	49461
02025500	Jardín Botánico Lankester	Técnico Especializado D	0,5	50469
02025500	Jardín Botánico Lankester	Técnico Especializado D	0,5	50470
03020200	Semanario Universidad	Profesional C	1	47300
03020200	Semanario Universidad	Profesional B	0,25	49428
03020200	Semanario Universidad	Profesional B	0,25	49429
03020200	Semanario Universidad	Profesional B	1	49671
03020300	Radio Universidad	Técnico Especializado D	0,5	48164
03020300	Radio Universidad	Técnico Especializado D	0,5	48696
03020300	Radio Universidad	Profesional B	0,5	48697
03020300	Radio Universidad	Profesional B	0,5	48698
03020300	Radio Universidad	Profesional B	1	49673
03020400	Canal 15	Técnico Asistencial B	0,25	48736
03020400	Canal 15	Técnico Especializado A	0,5	48748
03020500	Oficina de Divulgación e Información	Profesional B	0,5	48551
03020500	Oficina de Divulgación e Información	Profesional B	1	49590
03020500	Oficina de Divulgación e Información	Profesional A	0,5	49949
04070000	Oficina de Registro e Información	Técnico Asistencial A	0,5	39213
04080000	Oficina de Becas y Atención Socioec.	Profesional B	0,5	48013
04080000	Oficina de Becas y Atención Socioec.	Profesional B	0,5	48132
04090000	Oficina de Orientación	Técnico Especializado C	0,25	49211
04090000	Oficina de Orientación	Técnico Especializado C	0,25	49212
04090000	Oficina de Orientación	Técnico Especializado C	0,25	50174
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	Técnico Especializado D	0,5	47339
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	Profesional C	1	47466
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	Profesional C	1	48579
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	Profesional C	1	49198
04100000	Oficina de Bienestar y Salud	Profesional B	0,5	49977
05010100	Oficina de Administración Financiera	Técnico Especializado D	1	48460
05010200	Oficina de Recursos Humanos	Profesional A	1	42096
05010200	Oficina de Recursos Humanos	Trabajador Operativo B	0,5	46410
05010200	Oficina de Recursos Humanos	Profesional A	1	46815
05010200	Oficina de Recursos Humanos	Profesional A	1	48237
05010200	Oficina de Recursos Humanos	Técnico Asistencial A	0,5	48755

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
05010200	Oficina de Recursos Humanos	Profesional A	0,5	49244
05020301	OSG/Unidad de Coordinación	Técnico Asistencial A	1	49898
05020302	Sección de Mantenimiento y Construcción	Técnico Asistencial B	1	47927
05020302	Sección de Mantenimiento y Construcción	Técnico Especializado A	1	49147
05020302	Sección de Mantenimiento y Construcción	Técnico Especializado A	1	49936
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48028
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48029
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48030
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48032
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48033
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48035
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48036
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48161
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48162
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	48163
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	49160
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	49167
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	Trabajador Operativo C	1	49175
05020306	OSG/Sección de Servicios Contratados	Profesional B	1	41333
05020306	OSG/Sección de Servicios Contratados	Técnico Especializado C	1	41513
05020306	OSG/Sección de Servicios Contratados	Técnico Asistencial B	1	47112
06010000	Consejo Universitario	Profesional A	0,5	48365
06020000	Rectoría/Comisión Instructora Institucional	Profesional B	0,5	45833
06020000	Rectoría/Comisión Instructora Institucional	Profesional B	0,5	46363
06020000	Rectoría	Técnico Asistencial A	1	48754
06020000	Rectoría/Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual	Profesional B	1	49391
06030100	Vicerrectoría de Docencia	Técnico Asistencial B	1	48007
06030100	Vicerrectoría de Docencia	Técnico Especializado D	0,5	48834
06030100	Vicerrectoría de Docencia	Técnico Asistencial B	1	49187
06030200	Vicerrectoría de Investigación	Profesional A	0,25	47245
06030200	Vicerrectoría de Investigación	Profesional A	0,25	47330
06030200	Vicerrectoría de Investigación	Técnico Asistencial B	0,5	48567
06030200	Vicerrectoría de Investigación	Técnico Especializado B	0,5	48804
06030200	Vicerrectoría de Investigación	Técnico Asistencial B	0,5	49263
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional B	0,25	48792
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional B	0,5	48803
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	0,5	49528
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	0,5	49774
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	0,5	49775
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	0,5	49776
06030300	Vicerrectoría de Acción Social	Profesional A	0,5	50250
06030400	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional A	1	40799
06030400	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Técnico Asistencial A	1	46051
06030400	Vicerrectoría de Vida Estudiantil/FEUCR	Técnico Asistencial B	1	50565
06030400	Vicerrectoría de Vida Estudiantil/FEUCR	Trabajador Operativo B	1	50566

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
06030500	Comisión de Acoso Laboral/Vic. de Administración	Profesional B	0,5	47379
06030500	Comisión de Acoso Laboral/Vic. de Administración	Profesional B	0,5	47471
06030500	Unidad de Gestión Ambiental/Vic. de Administración	Profesional C	0,5	48156
06030500	Comisión de Acoso Laboral/Vic. de Administración	Profesional B	0,75	49445
06030500	Plaza de la Autonomía/Vic. de Administración	Técnico Especializado B	1	49676
06030500	Plaza de la Autonomía/Vic. de Administración	Técnico Especializado B	1	49677
06030500	Unidad de Gestión Ambiental/Vic. de Administración	Profesional C	0,5	49840
06030500	Unidad de Gestión Ambiental/Vic. de Administración	Profesional C	0,5	50086
06040200	Decanato de Letras	Técnico Especializado D	1	48808
06040500	Facultad de Educación	Profesional A	1	48276
06040600	Facultad de Ciencias Sociales, labores en la biblioteca	Técnico Especializado B	1	48538
06040900	Facultad de Ingeniería	Trabajador Operativo B	1	49072
06040900	Facultad de Ingeniería	Trabajador Operativo B	1	49077
06040900	Facultad de Ingeniería	Técnico Especializado D	1	49080
06040900	Facultad de Ingeniería	Técnico Asistencial A	1	49082
06050300	Oficina Jurídica	Técnico Asistencial B	1	45941
06050300	Oficina Jurídica	Técnico Especializado C	1	49506
06050300	Oficina Jurídica	Profesional C	0,5	49575
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	Profesional C	0,25	47166
06050400	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	Profesional A	1	48124
06050500	Oficina de Asuntos Internacionales	Técnico Asistencial B	0,5	48735
06050600	Centro de Informática	Profesional A	1	41332
06050600	Centro de Informática	Profesional A	1	43997
06050600	Centro de Informática	Profesional B	1	48569
06050600	Centro de Informática	Profesional B	1	49185
06050600	Centro de Informática	Profesional A	1	49425
06060000	Tribunal Electoral Universitario	Técnico Especializado B	1	50551
06090000	Archivo Universitario	Técnico Especializado C	1	48355
06090000	Archivo Universitario	Técnico Asistencial A	1	48790
07010101	Sede Regional de Occidente, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50603
07010101	Sede Regional de Occidente, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50604
07010101	Sede Regional de Occidente, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50605
07010101	Sede Regional de Occidente, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50606
07010101	Sede Regional de Occidente, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50607
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	Trabajador Operativo C	1	49144
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	Trabajador Operativo C	1	49145
07010105	Sede Regional de Occidente, Administración	Técnico Asistencial B	1	49934
07010205	Recinto de Grecia, Administración	Técnico Asistencial B	0,5	48794
07010205	Recinto de Grecia, Administración	Técnico Especializado B	0,5	49449
07020101	Sede Regional de Guanacaste, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50608
07020101	Sede Regional de Guanacaste, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50609
07020101	Sede Regional de Guanacaste, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50610
07020101	Sede Regional de Guanacaste, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50611
07020101	Sede Regional de Guanacaste, Docencia	Técnico Asistencial B	0,5	49842
07020101	Sede Regional de Guanacaste, Docencia	Técnico Asistencial B	0,5	49857
07020104	Sede Regional de Guanacaste, Vida Estudiantil	Técnico Asistencial A	1	50207

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	Técnico Asistencial A	0,5	46947
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	Técnico Asistencial A	0,5	47196
07020105	Sede Regional de Guanacaste, Administración	Técnico Especializado D	1	49484
07020205	Recinto de Santa Cruz, Administración	Trabajador Operativo C	1	49931
07030101	Sede Regional del Atlántico, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50612
07030101	Sede Regional del Atlántico, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50613
07030101	Sede Regional del Atlántico, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50614
07030101	Sede Regional del Atlántico, Docencia	Técnico Asistencial B	1	49616
07030104	Sede Regional del Atlántico, Vida Estudiantil	Profesional B	0,5	49504
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administración	Trabajador Operativo B	0,5	42019
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administración	Técnico Especializado D	0,5	45367
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administración	Trabajador Operativo C	1	47304
07030105	Sede Regional del Atlántico, Administración	Trabajador Operativo C	1	48759
07030205	Recinto de Guápiles, Administración	Profesional A	1	47136
07030205	Recinto de Guápiles, Administración	Profesional C	0,25	48821
07030302	Recinto de Paraíso-Investigación	Profesional A	0,5	49138
07030304	Recinto de Paraíso-Vida Estudiantil	Profesional B	0,5	48715
07030304	Recinto de Paraíso-Vida Estudiantil	Técnico Especializado B	0,5	48716
07030304	Recinto de Paraíso-Vida Estudiantil	Profesional B	0,5	49139
07040101	Sede Regional del Caribe, Docencia	Técnico Asistencial A	0,5	46855
07040101	Sede Regional del Caribe, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50615
07040101	Sede Regional del Caribe, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50616
07040103	Sede Regional del Caribe, Acción Social	Técnico Asistencial A	0,5	46857
07040105	Sede Regional del Caribe, Administración	Técnico Especializado A	0,5	48024
07040105	Sede Regional del Caribe-Administración	Trabajador Operativo C	1	48810
07040105	Sede Regional del Caribe-Administración	Trabajador Operativo B	1	48811
07040105	Sede Regional del Caribe, Administración	Técnico Asistencial A	0,5	48823
07050101	Sede Regional del Pacífico, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50617
07050101	Sede Regional del Pacífico, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50618
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial B	0,5	41269
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Profesional A	1	41821
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial B	1	47319
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial B	0,5	47320
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial B	0,5	48006
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial A	0,5	48379
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial A	0,5	48434
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Asistencial A	0,5	48447
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Trabajador Operativo C	1	48459
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Técnico Especializado D	1	48762
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Trabajador Operativo B	1	48763
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Trabajador Operativo C	1	48764
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Trabajador Operativo C	1	48765
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración	Trabajador Operativo C	1	48786
07060101	Sede Regional del Sur, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50619
07060101	Sede Regional del Sur, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50620

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	JORNADA	PLAZA
07060101	Sede Regional del Sur, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50621
07060101	Sede Regional del Sur, Docencia	Prof. Interino Licenciado	1	50622
07060104	Sede Regional del Sur, Vida Estudiantil	Profesional B	0,5	47985
07060105	Sede Regional del Sur, Administración	Trabajador Operativo C	1	47983
07060105	Sede Regional del Sur, Administración	Técnico Asistencial B	1	49640
Total			249,88	313

FE DE ERRATAS

- En *La Gaceta Universitaria* 4-2021, del 23 de abril de 2021, se publicó el resumen de acuerdos del acta de la sesión n.º 6437, del 29 de octubre de 2020, erróneamente en el índice y en los artículos 1 y 5 se menciona “Dictamen CDP-28-2020”; sin embargo, la referencia correcta es “oficio CDP-28-2020”.
- En *La Gaceta Universitaria* 55-2021, del 16 de noviembre de 2021, se publicó el resumen de acuerdos del acta de la sesión n.º 6518, del 2 de setiembre de 2021, en cuyo artículo 7 debe leerse correctamente “Presentación del Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, correspondiente al periodo del 27 de enero al 30 de junio de 2021 (Informe semestral CAJ-1-2021)”.
- En *La Gaceta Universitaria* 50-2024, del 23 de setiembre de 2024, se publicó el resumen de los acuerdos del acta de la sesión n.º 6815, del 25 de junio de 2024; por un error material en el artículo 1 se omitió el inciso r), el cual indica lo siguiente:
 - r) Análisis preliminar de proyectos de ley
Análisis preliminar de proyectos de ley CU-18-2024
 - *Ley para la promoción de la Biblia como libro de formación integral.*
- En el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 60-2024, del 23 de agosto de 2024, el título del reglamento en consulta debe leerse correctamente: *Reglamento de la Educación Permanente y la Educación Continua de la Universidad de Costa Rica.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.

Nota: Última versión del documento generado el 17 de octubre de 2024 a las 15:50 horas GMT-6.